

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 31.20, ORDINARIA

6 DE NOVIEMBRE DE 2020

MIEMBROS ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excma. Sra. Alcaldesa:

*D^a Ana Belén Castejón
Hernández*

VOCALES:

**Concejales Delegados de
Área:**

*Ilma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo
Hernández -PP-
D^a. Esperanza Nieto Martínez -PP-
D^a. María Irene Ruiz Roca*

CONCEJAL SECRETARIO: (con
voz y voto)

Concejal Delegado de Área:

*Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín
Sitcha -C's-*

En Cartagena, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día **seis de noviembre de dos mil veinte**, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa, *D^a Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha*, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten los Concejales de Área, *D. Diego Ortega Madrid -PP-, D^a. María Luisa Casajus Galvache, D. Juan Pedro Torralba Villada, D. David Martínez Noguera*

Órganos Directivos:

- Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal,
- Interventor General Municipal
- Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Sesión 26.20, de carácter ordinario, celebrada el 2 de octubre de 2020.
- Sesión 27.20 de carácter extraordinario, celebrada el 8 de octubre de 2020.
- Sesión 28.20, de carácter ordinario, celebrada el 16 de octubre de 2020.
- Sesión 29.20 de carácter extraordinario y urgente, celebrada el 22 de octubre de 2020.
- Sesión 30.20 de carácter extraordinario, celebrada el 23 de octubre de 2020.

2º.- Propuestas de Resolución de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuestas presentadas por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitadas por el siguiente Servicio:

ALCALDÍA

1. Modificación de designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Propuestas presentadas por el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

LABORATORIO

2. Aprobación del pago de los servicios del programa de recogida, vigilancia y custodia de animales de compañía

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

HACIENDA

3. Modificación del Presupuesto de 2020, de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo para ejecución del Curso de Montaje de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.
4. Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2020 a 2022.
5. Modificación del Presupuesto de 2020, para suministro de papel.
6. Modificación del Presupuesto de 2020, para la actualización del fondo de la Red de Bibliotecas Municipales.
7. Compromiso de incluir en el Proyecto de Presupuestos de 2021, los créditos necesarios para la convocatoria de Becas de Promoción Turística.
8. Aprobación del modelo de Convenio Marco a concertar entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y las asociaciones beneficiarias de subvenciones nominativas.
9. Modificación del Presupuesto de 2020, para la formalización de un contrato de arrendamiento con opción a compra de un tractor para mantenimiento y conservación del litoral.
10. Generación de crédito por la aportación recibida de Repsol Petróleo S.A para la promoción del deporte en la Diputación de Alumbres-Vista Alegre.

11. Modificación del Presupuesto de 2020, para el análisis y diagnóstico del turismo en la Ciudad de Cartagena.
12. Modificación del Presupuesto de 2020, para actividades culturales.
13. Compromiso de gasto a incluir en el proyecto de Presupuestos de 2021, para la convocatoria de 19 becas de corresponsales juveniles.

RECURSOS HUMANOS

14. Aprobación de un Convenio para el desarrollo de prácticas formativas entre la Universidad Cardenal Herrera de Valencia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

PATRIMONIO

15. Aceptación de la renuncia de la licencia del quiosco sito en Calle Juan Fernández nº 3, junto al Mercado de Santa Florentina en Cartagena, dedicado a la actividad comercial de Venta de Frutos Secos y Golosinas, así como la transmisión de licencia de dicho quiosco.

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

16. Aprobación del proyecto de supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 4/105 Y 4/635 de la Línea Red de Ancho Métrico (RAM) Cartagena-Plaza Bastarrece – Los Nietos-T.M: Cartagena- Región de Murcia

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

EDUCACIÓN

17. Tramitación de facturas derivadas de la prestación del Servicio de “Mantenimiento de Colegios Públicos de Cartagena”, por los servicios prestados en ausencia de contrato.

3º.- Informes de los Servicios.

- Dación de cuenta de los informes del Director de la Asesoría Jurídica Municipal desde el día 16 de octubre de 2020.
- Dación de cuenta de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal sobre rectificación de la modificación del Presupuesto de 2020 aprobada el pasado 14 de septiembre, para aulas prefabricadas para sede de Banda de Música.

4º.- Manifestaciones de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

5º.- Ruegos y preguntas.

* * * * *

1º.- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- Sesión 26.20, de carácter ordinario, celebrada el 2 de octubre de 2020.
- Sesión 27.20 de carácter extraordinario, celebrada el 8 de octubre de 2020.
- Sesión 28.20, de carácter ordinario, celebrada el 16 de octubre de 2020.
- Sesión 29.20 de carácter extraordinario y urgente, celebrada el 22 de octubre de 2020.

- Sesión 30.20 de carácter extraordinario, celebrada el 23 de octubre de 2020.

Se da cuenta de los borradores de las Actas resultantes de las sesiones mencionadas, que previamente fueron remitidas a los miembros de la Junta, y estando todos conformes, son aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- Propuestas de Resolución de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuestas presentadas por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitadas por el siguiente Servicio:

ALCALDÍA

1. MODIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO ES PARTICIPE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **FATHB9H273RAPDTD** que ha sido firmada por la Excm. Alcaldesa y que forma parte del expediente administrativo.

Como consecuencia de la renuncia de D^a Pilar Marcos a su acta de Concejal y la designación como tal de D^a. Aroha M^a Nicolás García, se hace necesario modificar el Acuerdo de cinco de julio de dos mil diecinueve sobre designación de representantes en determinados Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe, siendo éstos concretamente los afectados: CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO; CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA; PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO; PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE; y ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

A la Junta de Gobierno se propone cesar como Vocal de dichos órganos a D^a Pilar Marcos Silvestre, y nombrar como tal en los mismos a D^a Aroha M^a Nicolás García.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 29 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 76-2020 de fecha 30 de octubre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Propuestas presentadas por el Ilmo. Sr. Concejal Delegado del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

LABORATORIO

2. APROBACIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE RECOGIDA, VIGILANCIA Y CUSTODIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **G5F47JSKAQY242YE** que ha sido firmada por el Concejal del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo y que forma parte del expediente administrativo.

Se propone a la Junta de Gobierno que, habiendo concluido con fecha cuatro de enero de dos mil veinte el contrato de Gestión del Centro de Acogimiento y Tratamiento de Animales Domésticos (expediente SE 2014/23) con la empresa GAIA, S.L., y encontrándose actualmente en fase de adjudicación el nuevo contrato, en expediente SE 2020/7; tras el levantamiento de sendos reparos por parte del órgano competente, se propone aprobar el pago de facturas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2020, por valor de 95.015,24.-€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar

por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 22 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 74-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

HACIENDA

3. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO PARA EJECUCIÓN DEL CURSO DE MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GAJZNGTYKHSDUR7N** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, se solicita modificación en el presupuesto del año 2020, con el fin de ejecutar el curso de Montaje de Instalaciones solares fotovoltaicas.

Se solicita una transferencia de crédito por 22.000.-€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 22 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal N^a MP 77/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

4. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA LOS EJERCICIOS 2020 A 2022.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **8ZH4FR5GSWNEQ6PV** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

En cumplimiento de diversa normativa, y fundamentalmente del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2020 a 2022 en el Ayuntamiento de Cartagena.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 26 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal SB 64/2020, ambos incorporados en su expediente.

5. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA SUMINISTRO DE PAPEL.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **15DEPNDYKKDZPZ45** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición de la Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación, se solicita una modificación en el presupuesto de 2020, ante la necesidad de contratar el suministro de papel para el funcionamiento de los servicios.

Se solicita transferencia de crédito por 10.000.-€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos

favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 26 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° MP 78/2020, ambos incorporados en su expediente.

6. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DE LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GKX4KZI3H1ESS59Q** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se solicita por el Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, modificación en el presupuesto de 2020, con el fin de adquirir los libros y las licencias digitales que se precisan para actualizar el fondo de la Red de Bibliotecas.

Se solicita transferencia de crédito por 7.000.-€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 26 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° MP 81/2020, ambos incorporados en su expediente.

7. COMPROMISO DE INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2021, LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **TLIEF6TUI22K2KE3** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se comunica por la Concejal Delegada de Turismo que se ha iniciado el expediente de aprobación de las bases de la convocatoria

de becas de promoción turística para el ejercicio 2021, por lo que solicita a la Junta de Gobierno Local se habilite en el proyecto de presupuestos del próximo ejercicio en la aplicación que corresponda para dichas subvenciones el crédito necesario, que cuantifica en 28.000 euros.

Consta en el Informe del Interventor que dicho gasto quedará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho Proyecto de Presupuesto y a los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Intervención.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 26 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal NÚM MP 80-2020, ambos incorporados en su expediente.

8. APROBACION DEL MODELO DE CONVENIO MARCO A CONCERTAR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LAS ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **XIVULC56LMMP45CH** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se propone aprobar el modelo de Convenio que consta en el expediente administrativo, Convenio a concertar con las diferentes asociaciones beneficiarias de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. La firma de convenio sujeto a dicho modelo con las distintas asociaciones beneficiarias no será preceptiva, si bien la tramitación del expediente de quien se acoja al mismo será más ágil y eficiente, evitando cargas administrativas innecesarias.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría

Jurídica el 26 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 19/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

9. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE UN TRACTOR PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **IXTTWWYIV5ZDNS29** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición de la Concejal del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral, se solicita modificación en el presupuesto de 2020, con el fin formalizar un contrato de arrendamiento con opción a compra de un tractor para el mantenimiento y conservación de las playas del litoral de Cartagena.

Se solicita transferencia de crédito por 3.262,74 €.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 29 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal N.º MP 83/2020 de fecha 27 de octubre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

10. GENERACIÓN DE CRÉDITO POR LA APORTACIÓN RECIBIDA DE REPSOL PETRÓLEO S.A PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN LA DIPUTACIÓN DE ALUMBRES-VISTA ALEGRE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **G78P9RXP9UHRYP3C** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por escrito del Concejal Delegado de Deportes, se da cuenta de la aportación realizada por la empresa REPSOL PETROLEO, SA, en cumplimiento del convenio establecido entre ésta y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la promoción del deporte en la Diputación de Alumbres-Vista Alegre, por un importe de 10.000 euros, por lo que procede generar los correspondientes créditos en el presupuesto de 2020, para lo cual se adjunta copia del ingreso efectuado en la Tesorería Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 29 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° MP 85/2020, ambos incorporados en su expediente.

11. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA EL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **RLXV1ICG39NZ2R8F** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se ha recibido escrito de la Concejal Delegada de Turismo, solicitando una modificación en el presupuesto de 2020, con el fin de realizar un análisis y diagnóstico del turismo en la ciudad de Cartagena.

Se solicita transferencia de crédito por 7.200.-€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 29 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° MP 82/2020, ambos incorporados en su expediente.

12. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA ACTIVIDADES CULTURALES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **ND889V5GQ85HYZQI** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

En la Oficina Presupuestaria se ha recibido escrito del Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, solicitando una modificación en el presupuesto de 2020 con el fin de poder desarrollar nuevas actividades culturales que sirvan de apoyo al sector cultural castigado por la pandemia de la COVID-19 y que garanticen la seguridad que precisan en la situación actual.

Se solicita transferencia de crédito por 38.632,00.-€

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 30 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° MP 86/2020, ambos incorporados en su expediente.

13. COMPROMISO DE GASTO A INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE 2021, PARA LA CONVOCATORIA DE 19 BECAS DE CORRESPONSALES JUVENILES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **7NAGYQDMAFGYRVTX** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Por petición del Concejal de Juventud, se propone que se adopte el compromiso de incluir en el proyecto de presupuesto de 2021 un crédito de 5.700 euros, para atender el gasto derivado de 19 becas de corresponsales juveniles, becas cuyo fin es la colaboración para la difusión de la información en los centros de enseñanza secundaria durante el curso 2020- 2021. La Beca comprenderá el periodo lectivo del alumno.

Se establece una beca de 300 euros a repartir de forma proporcional entre los miembros que conformen el equipo de alumnos seleccionados.

Una vez la Junta de Gobierno adopte el compromiso de habilitar en el proyecto de presupuestos para el 2021 esta previsión de gasto, la Concejalía de Juventud procederá a presentar en una próxima Junta de Gobierno las Bases de la Convocatoria de Becas de Corresponsales Juveniles, para su correspondiente aprobación.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 29 de octubre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal Nº MP 84/2020, ambos incorporados en su expediente.

RECURSOS HUMANOS

14. APROBACIÓN DE UN CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS ENTRE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CE VALENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **G17IRG7U4M6NJUAD** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Se somete a aprobación la firma del Convenio de colaboración educativa con la Universidad Cardenal Herrera de Valencia, para el desarrollo de prácticas formativas de alumnos que cursan estudios en dicha Universidad, cuyo contenido queda en el expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 16 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 70-2020 de fecha 21 de octubre de 2020, ambos

incorporados en su expediente.

PATRIMONIO

- 15. ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA LICENCIA DEL QUIOSCO SITO EN CALLE JUAN FERNÁNDEZ Nº 3, JUNTO AL MERCADO DE SANTA FLORENTINA EN CARTAGENA, DEDICADO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE DICHO QUIOSCO.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GMK83QWWGFDUUX7Q** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior y que forma parte del expediente administrativo.

Han tenido entrada en el Servicio de Patrimonio, sendos escritos referidos al Quiosco de la C/ Juan Fernández, nº 3, solicitando baja por renuncia de Dº J.S.G.F. y alta simultánea a favor de Dª I.T.F., la cual además solicita ampliación de la actividad a venta de flores, baratijas, juguetes y artículos de escasa entidad comercial. Se cuenta con los informes favorables de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, domicilio de la solicitante, por las concurrentes circunstancias de su unidad familiar.

Se propone aceptar ambas solicitudes de baja y alta, y de acuerdo con la vigente Ordenanza de Quioscos otorgar licencia por diez años prorrogables.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 30 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 77-2020 de fecha 2 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS

16. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LOS PP.KK. 4/105 Y 4/635 DE LA LÍNEA RED DE ANCHO MÉTRICO (RAM) CARTAGENA-PLAZA BASTARRECHE – LOS NIETOS-T.M: CARTAGENA-REGIÓN DE MURCIA

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **ZZLC7A88E9PUQW8B** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Infraestructuras, Servicios y Litoral y que forma parte del expediente administrativo.

Asimismo se certifica que consta en el expediente administrativo el Proyecto firmado por el Jefe de Infraestructuras con Código Seguro de Verificación: **JEMHFL6D8UI4WHP**.

ADIF está redactando un PLAN DE SUPRESIÓN DE PASOS A NIVEL con el horizonte de 2024 en cumplimiento de la O.M. de 2 de agosto de 2001, la cual recoge la obligación, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, de suprimir los pasos a nivel cuyo Momento de Circulación sea mayor de 1500, (número que indica la media de trenes que circulan por el paso a nivel diariamente, considerando un cómputo anual para el número de trenes).

Tras los trámites oportunos ADIF publica la licitación del contrato de “redacción de proyectos de supresión de pasos a nivel en líneas de ADIF”.

ADIF adjudica a la sociedad BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP la redacción de dichos proyectos, entre los que se encuentra la supresión de los pasos a nivel 4/105 y 4/635 de la red F.E.V.E. Cartagena - Los Nietos en el T.M. de Cartagena,

En junio de 2020 tiene entrada en este Ayuntamiento dicho Proyecto que ha contado con el informe favorable del Jefe del Área de Infraestructuras, emitido en octubre de 2020, y que consta en el expediente administrativo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de

dicho Proyecto, cuyo contenido íntegro consta en el expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 30 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 78-2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRESA

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por los siguientes Servicios:

EDUCACIÓN

17. TRAMITACIÓN DE FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE COLEGIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA”, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN AUSENCIA DE CONTRATO.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **C18DAFKMU6IUAPHK** que ha sido firmada por la Concejal del Área de Educación, Empleo y Empresa y que forma parte del expediente administrativo.

Se solicita el reconocimiento de deuda a favor de CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L., tras el levantamiento de sendos reparos por el órgano competente para el pago de facturas de los meses de noviembre y diciembre de 2019, por valor de 48.367,79 € y 46.582,89 €, cuyos servicios fueron efectivamente prestados según consta en los respectivos informes técnicos, siendo procedente su pago con el fin de no incurrir en enriquecimiento injusto por parte de la Administración; y ello teniendo en cuenta que la inmediata suspensión de las prestaciones de los servicios mencionados afectaría a la necesidad imperiosa de dar continuidad al servicio por razones de seguridad y habitabilidad para el normal funcionamiento de los centros.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 21 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 75-2020 de fecha 27 de octubre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

3º.- Informes de los Servicios y Negociados.

En este momento se ausenta la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL DESDE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020.

- **El Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** puso en conocimiento las resoluciones judiciales tramitadas desde el día 16 de octubre de 2020, según se indica en documentos electrónicos identificados con CSV: **V2CFRX7GBSEUCFG1**; y **Y4T6RICFRG3YCGUH**, que se acompañan de documentación anexa, que forma parte del expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

- DACIÓN DE CUENTA DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 APROBADA EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE, PARA AULAS PREFABRICADAS PARA SEDE DE BANDA DE MÚSICA.

La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, dio cuenta de la rectificación presentada sobre la Modificación del Presupuesto de 2020 aprobada el pasado 14 de septiembre, para aulas prefabricadas para Sede de Banda de Música,

documento firmado por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, identificado con el CSV: **VILMCKY4IMJDVAKM**, que forma parte del expediente administrativo, con el fin de proceder a la corrección de un mero error que no afecta al contenido del acuerdo al tratarse de un error material fácilmente detectable a la vista de los documentos contables que forman parte del expediente. El Letrado-Director manifiesta su conformidad.

4º.- Manifestaciones de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

No las hubo

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

* * * * *

ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA PREVIA A TRATAR ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, la Junta de Gobierno Local, vistos los informes de motivación de la urgencia emitidos por los distintos Servicios según se especifica para cada uno de los siguientes asuntos, acordó por unanimidad, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la especial DECLARACIÓN DE URGENCIA, como requisito previo para ser tratados FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, según se indica a continuación:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Propuestas presentadas por la Concejal Delegada del Área, tramitadas por el siguientes Servicio

HACIENDA

FOD01. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 PARA LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GP3B38N39GV3U86I** que ha sido firmada por la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, y que forma parte del expediente administrativo.

Consta en el expediente el informe de urgencia firmado por la Técnico del Servicio de Comercio, para someter a aprobación esta propuesta fuera del orden del día, al ser necesaria dicha modificación presupuestaria de forma previa a la que se va a someter posteriormente a aprobación, sobre convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y COEC, siendo urgente la aprobación de ambas por cuanto los plazos establecidos en el convenio citado son próximos en el tiempo.

Por el Concejal del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, se solicita una modificación en el presupuesto, con el fin de atender los gastos relacionados con la firma de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y COEC, para llevar a cabo una campaña de promoción y dinamización del comercio de proximidad del municipio de Cartagena por importe de 40.000 euros, de los cuales 12.500 se corresponden a gastos de inversión y el resto a gasto corriente.

Se propone una modificación en el presupuesto de 2020, consistente en una transferencia de crédito por cuantía de 40.000.- €.

La Junta de Gobierno Local delibera teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 5 de noviembre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal Nº MP 89/2020, ambos incorporados en su expediente.

FOD02.MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES DE EL ALBUJÓN-MIRANDA Y DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **15E5761JCPQPF4K4** que ha sido firmada por la Concejala Delegada del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, y que forma parte del expediente administrativo.

Consta en el expediente informe de urgencia firmado por el Jefe de Descentralización poniendo de manifiesto la necesidad de no demorar la tramitación de mejoras de infraestructuras y poder llevar a cabo la contratación para la ejecución de las obras proyectadas antes de fin de año de 2020.

En la Oficina Presupuestaria se han recibido escritos del Concejala del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, solicitando modificaciones en el presupuesto para 2020, con el fin de atender los gastos necesarios para la mejora de diversas infraestructuras en Barrios y Diputaciones y en las Juntas Vecinales Municipales de El Albuñón-Miranda y de Isla Plana- La Azohía.

Se propone la modificación del presupuesto de 2020 mediante una transferencia de crédito consistente en 47.746.-€

La Junta de Gobierno Local delibera teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 5 de noviembre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal Nº MP 88/2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO

Propuestas presentadas por el Ilmo. Sr. Concejala Delegado del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

En este momento se incorpora la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta

COMERCIO

FOD03.CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA, PARA POTENCIAR LA DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA CIUDAD.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **RSUM48HBLBIID7PT** que ha sido firmada por la Concejala Delegada del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, y que forma parte del expediente administrativo.

Consta el informe de urgencia ya expuesto y mencionado en la propuesta nº 1 de las de fuera del orden del día, y al que se remite esta propuesta.

En desarrollo del Plan de Dinamización del Comercio que el Ayuntamiento viene realizando se propone aprobar este convenio cuyo objetivo es la celebración de una campaña de promoción y dinamización del comercio de proximidad del municipio de Cartagena a través de la distribución de tarjetas tipo 'rasca' por un gasto determinado en comercios adheridos a la propia campaña.

La campaña contará con el reparto de 200.000 tarjetas entre los comercios adheridos a la misma, de las que 99.999 estarán premiadas con una participación en el gran sorteo final de un coche valorado en un máximo de 12.500 euros (gastos de matriculación e impuestos incluidos), cuyo número ganador coincidirá con el Primer Premio del Sorteo de Lotería Nacional del 6 de enero de 2021, 'Sorteo del Niño'.

La campaña también contará con premios directos, con número a determinar de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena, que consistirán en bonos regalo por valor de entre 25 y 100 euros a gastar en los comercios adheridos antes del 20 de marzo de 2021, fecha en la que dejarán de tener validez los bonos y su valor pasará a ser propiedad del Ayuntamiento suponiendo la devolución del importe fijado.

El Ayuntamiento dotará al presente convenio con 40.000.-€.

Se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la celebración de dicho convenio, cuyo contenido consta en el expediente administrativo.

Se hace constar que el informe de la Asesoría Jurídica es de fecha anterior a la propuesta que se presenta, pues le fue sometido a la citada Asesoría un borrador de la propuesta. Se confirma por el Letrado Director que el contenido de la propuesta que se trae a esta Junta es íntegramente idéntico al que se sometió a su informe.

La Junta de Gobierno Local delibera teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica el 30 de octubre de 2020 y por el Interventor General Municipal CV 20/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, ambos incorporados en su expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área, tramitadas por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

FOD04. APROBACIÓN DE LA XXIII CONVOCATORIA DEL CONCURSO ENTRE CUERDAS Y METALES

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico con Código Seguro de Verificación: **GTBHPV4MYBBI14BU** que ha sido firmada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Juventud e Igualdad y que forma parte del expediente administrativo.

La Concejalía de Juventud convoca cada año el concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia denominado "ENTRE CUERDAS Y METALES", teniendo lugar en el curso 2020-2021 la XXIII edición.

Entre las peculiaridades que destacan de esta edición, como en las anteriores, es su singularidad de convocatoria abierta a toda la Comunidad de Murcia, siendo éste el único concurso de estas características existente en nuestra región, donde se da oportunidad a los jóvenes músicos de demostrar sus cualidades interpretativas. Se trata de un concurso ya consolidado por su calidad y relevancia.

A consecuencia de la pandemia COVID-19, la Organización del Concurso Entre Cuerdas y Metales se vio obligada a suspender su celebración. Por lo que se propone, contando con el consenso del Conservatorio de Música de Cartagena, modificar el contenido de sus bases, para una nueva convocatoria adaptada a la situación sanitaria que estamos viviendo en la actualidad.

La vigésima tercera edición que se convoca durante el mes de noviembre contempla ocho modalidades: PIANO, CUERDA, VIENTO MADERA, VIENTO METAL, PERCUSIÓN, CUERDA PULSADA, VOZ y MÚSICA DE CÁMARA, pudiendo presentarse alumnos que estén cursando Enseñanzas Profesionales de Música en cualquiera de estas modalidades.

En esta edición se homenajea la figura de Franz Liszt, pues se cumplen 210 años de su nacimiento.

El concurso desde su primera edición se ha convocado a principio de curso escolar ya que transcurre paralelamente a éste, pues el principal sistema de valoración que se tiene en cuenta es el del curso en el que están matriculados en la actualidad los concursantes, y el nivel adquirido dentro de ese mismo curso.

En cuanto a la dotación presupuestaria para la realización de la nueva convocatoria la cantidad asciende a 65.500 euros destinados a sufragar gastos ocasionados por las audiciones del concurso, miembros del jurado, conciertos promocionales y concierto extraordinario. Así, 42.700 € aproximadamente, se destinan a la contratación de “Asociación Cultural Proconciertos de Levante”, tal y como figura en ñas Bases; en el supuesto de que el presupuesto de dichos contratos fuera menor el sobrante se destinará a gastos referentes al concurso. Los gastos relativos a las actividades conmemorativas del compositor homenajeado para la próxima edición del concurso – Liszt – ascienden a la cantidad de 7.000 €. Los gastos relativos a los premios concedidos a los concursantes asciende a la cantidad de 16.850 €, que una vez transcurrido el concurso y en el caso de que se declaren premios desiertos el sobrante – mediante aprobación en Junta de Gobierno -, se pasarán a la partida “Entre Cuerdas y Metales” de Jóvenes Intérpretes para su utilización en gastos del concurso. Al mismo tiempo se faculta al Concejal de Juventud a aprobar la relación de premiados conforme a las Actas del Jurado de las diferentes modalidades convocadas y realizadas del concurso “Entre Cuerdas y Metales” para su posterior pago.

Habiéndose aprobado la propuesta de compromiso de gasto para el ejercicio del 2021 de las cuantías citadas en sesión de la Junta de Gobierno local celebrada el pasado 16 de octubre.

Se solicita la aprobación de la modificación de las bases en el sentido expuesto y tal y como consta en el expediente administrativo.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 5 de noviembre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal N° SB 73/2020, ambos incorporados en su expediente, aprueba ésta y las tres anteriores propuestas presentadas fuera del orden del día, y previa la declaración de urgencia.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las diez horas y treinta y seis minutos del día indicado al principio.

Como Concejal Secretario, extendiendo esta Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla.

Doy fe.

* * * * *